



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 030-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 040-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Técnico N° 001-GOB.REG/GRDS-2014-MMLA, N° 060-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe N° 030-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LA REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha dado la conformidad con el fin de proceder a su aprobación; que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a las normas legales vigentes; asimismo, según los antecedentes se determina que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; por consiguiente, otorga su conformidad para el trámite de aprobación vía acto resolutivo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 060-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 030-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del PIP mencionado, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes, cuyo costo total es la suma de S/. 1'291,819.09 nuevos soles; que la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional mediante el Informe N° 040-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI concluye que el porcentaje de incremento es de 19.36% con respecto al monto declarado viable; por lo tanto, la Gerencia General Regional mediante proveído, dispone se le otorgue la primera asignación presupuestaria, vía modificaciones presupuestales; en consecuencia, con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación y en cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad, se asignará presupuesto mediante modificaciones presupuestales entre proyectos, para lo cual se anularán recursos del proyecto 2159595 Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Pedro Vilcapaza del distrito de Azángaro, provincia de Azángaro – Puno, hasta por la suma de S/. 713,116.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, neumónico 0039; por lo que, se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

Que, la estructura funcional programática que corresponde al expediente técnico presentado, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:		03	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL:		9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:		MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LA REGIÓN PUNO
FUNCION	:	21	CULTURA Y DEPORTE





N° 062 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 29 ENE 2014.....

DIVISIÓN FUNCIONAL : 045 CULTURA
GRUPO FUNCIONAL : 0100 PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL
CÓDIGO SNIP : 276208
META : 00001 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LA REGIÓN PUNO
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 1'291,819.09 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN 2014 : S/. 713,116.00 NUEVOS SOLES

RUBRO	MONTO S/.	INCIDENCIA %
COSTO DIRECTO	1'077,241.55	
GASTOS GENERALES	135,045.88	12.54
GASTOS DE SUPERVISIÓN	57,451.17	5.33
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	9,174.50	0.85
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	12,906.00	1.20
TOTAL:	1'291,819.09	

MODALIDAD EJECUCION : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
PLAZO DE EJECUCION : ONCE (11) MESES

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LA REGIÓN PUNO**, para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS, PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2014; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL